

PROMOCIONES ARRAGES 2002, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 200/04 a instancia del Sr. Antonio Jesús Arévalo Mayorgas contra Promociones Arrages 2002, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 4.175,90 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 436,73 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—6.835.

PROMOCIONES SEVILLA VEYCO, S. L.*Edicto*

La secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este juzgado, se sigue la ejecución núm. 95/2005, dimanante de autos núm. 36/05, a instancia de fundación laboral de la construcción contra Promociones Sevilla Veyco en la que con fecha 11-1-06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Promociones Sevilla Veyco, con CIF en situación de insolvencia por importe de 220,22 euros de principal, más la cantidad de 44,04 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

En Sevilla, a siete de febrero de dos mil seis.—La secretaria judicial, Rosa Rodríguez Rodríguez.—6.820.

PROMOCIONES TELEFÓNICAS DEL SIGLO XXI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 70/05, ejecución 79/05, seguido a instancia de Matilde Antona Cano y otros, contra la empresa Promociones Telefónicas del siglo XXI, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de febrero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Promociones Telefónicas del Siglo XXI, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1943,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—Secretario Judicial.—6.802.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de con-

formidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las doce horas del día 23 de marzo de 2006, jueves, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera, número 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de marzo de 2006, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 23 de marzo de 2006, en el lugar y hora arriba señalados.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2006, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 6 (Capital Social) y artículo 14 (Preparación de la Junta General).

Sexto.—Modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta General.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 17 de marzo de 2005.

Octavo.—Aumento del capital social mediante emisión de acciones rescatables con exclusión total del derecho de suscripción preferente y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Delegación de facultades.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representa-

ción ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Voto a distancia

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: Ceres (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); Camerfirma; o Ancert (Agencia Notarial de Certificación).

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Derecho de información

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 153, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32, de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.es) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de nueve horas treinta minutos a catorce horas y de dieciséis horas treinta minutos a diecinueve horas, en días laborables, teléfonos 91 330 10 87 y 91 330 11 74, y dirección de correo electrónico ia@prisa.es), de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2005 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del orden del día).

Informe de los Administradores en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales (punto quinto del orden del día).

Informe de los Administradores en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General (punto sexto del orden del día).

Normas de interpretación y aplicación del Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S. A., modificadas por el Consejo de Administración celebrado el 16 de febrero de 2006.

Informe de los Administradores e Informe del Auditor de Cuentas, en relación con la propuesta de aumento del capital social mediante emisión de acciones rescatables con exclusión total del derecho de suscripción preferente y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. (punto octavo del orden del día).

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General.

Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32, de Madrid), y en la página web de la Sociedad (www.prisa.es):

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2005.

Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, se ejercerá a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

Presencia de notario

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Satrustegui Gil-Delegado.—7.876.

PROMOTORA SASTI, S. L. (Sociedad escindida)

POMOTORA SASTI, S. L. **PASEO IGARA, S. L.** (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la sociedad Promotora Sasti, S. L., celebrada válidamente el día 7 de febrero de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación, Promotora Sasti, S. L. y Paseo Igara, S. L.

La Junta de Promotora Sasti, S. L. aprobó el Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión a dicha fecha. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastian, 13 de febrero de 2006.—El Administrador solidario de Promotora Sasti, S. L., José Antonio Lopetegui Agote.—6.741. 2.ª 21-2-2006

PROMOCIONES ALHAURÍN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Promociones Alhaurín, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 17 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Málaga, en primera convocatoria, el día 23 de marzo de 2006, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social, calle Arenal, 1, portal 4, planta primera, puerta I, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Gestión comercial desarrollada por la Administración de la Entidad para el cumplimiento del objeto social. Destino de la tesorería generada por las últimas ventas. Conveniencia de repartir dividendos con estos ingresos.

Segundo.—Política comercial a desarrollar por la Administración de la entidad en cuanto a la venta de parcelas se refiere. Planificación de precios y plazos establecidos para la total venta de las parcelas. Estudio de los precios de mercado y precios de la competencia.

Tercero.—Conveniencia de la contratación de un servicio exterior (project management) que gestione la venta de las parcelas. Asimismo, someter a debate la conveniencia de promover viviendas en las parcelas que restan en poder de la sociedad gestionado por el procedimiento anteriormente citado.

Cuarto.—Análisis de las propuestas formuladas por la Consultoría Garrigues sobre disolución de la sociedad. Costo del informe y estudio del presupuesto que hubiesen realizado, en su caso. Acuerdos que procedan.

Quinto.—Análisis de la forma y cuantía de la retribución de los administradores realizada, en su caso, en ejercicios anteriores y propuestas para ejercicios futuros.

Sexto.—Propuesta de convertir «Promociones Alhaurín, Sociedad Anónima» en una sociedad limitada. Ventajas e inconvenientes derivadas de una supuesta disolución de la misma.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 16 de febrero de 2006.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, Manuel Aldeanueva Alejandro y José P. Alba García.—7.903.

RAIL GLOBOTRANS, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago Saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 124/05 a instancia de D.ª Olga Martín Ripollés y otros , contra la empresa Rail Globotrans, S. A., en la que en fecha 25-1-06 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 33656,97 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 6 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.821.

RECREATIVOS CANO, S. A. U. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MARSAN, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal y el socio único de la mercan-

til Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal con fecha 3 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida, Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal, a la sociedad absorbente, Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de febrero de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se ampliará el capital social de la absorbente dadas las condiciones de la presente fusión que han sido puestas de manifiesto en el Proyecto de Fusión.

Barcelona, 6 de febrero de 2006.—Don Juan Cano Ruiz, Administrador Solidario de Recreativos Cano, S.A.U. y don Gabriel García Gómez, Administrador único de Recreativos Marsan, S.L.U.—7.011.

2.ª 21-2-2006

REFRACTARIOS BURCEÑA, S. L.

El Consejo de Administración de Refractarios Burceña, Sociedad Limitada, acordó convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social (El Calero s/n, de Burceña), el próximo día 11 de marzo de 2006 a las 10 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2005, cerrado al día 30 de noviembre de 2005.

Segundo.—Ratificación del Acuerdo del Consejo de Administración relativo a la solicitud de declaración judicial de Concurso Voluntarios de Acreedores.

Tercero.—Estando la sociedad incurso en causa legal de disolución (pérdidas que reducen el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social), adopción de acuerdo relativo a:

- A) Aumento o Reducción de capital en la medida suficiente para restablecer el equilibrio patrimonial.
- B) Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Se informa a los sres. socios, que a partir de la convocatoria de la Junta, pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta. Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y la presente Acta, que tras ser leída es aprobada por unanimidad.

Barakaldo, 16 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro María Plagaro Apellaniz.—7.872.

RESONANCIA MAGNÉTICA **CASTILLA, S. A.**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, a las 13 horas del día 29 de marzo de 2006 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente